

**RENDICIÓN DE CUENTAS 2023
GADIP DEL MUNICIPIO DE CAYAMBE**

**INFORME DE RESPUESTA A LAS PREGUNTAS GENERADAS EN LA ASAMBLEA LOCAL
CIUDADANA PARA LA CONSULTA Y RECOPIACIÓN DE PREGUNTAS E INQUIETUDES –
PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2023 GADIPMC**

1. OBJETIVO.

Emitir el informe de respuesta a las preguntas generadas en la Asamblea Local Ciudadana de consulta, dentro del proceso de Rendición de Cuentas del período fiscal 2023 del GADIP Municipio de Cayambe, en cumplimiento a lo que establece el Reglamento de Rendición de Cuentas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

2. BASE LEGAL.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

El artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador prevé que “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad (...)”

El numeral 4 del artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para “(...) fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.”

El artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador determina que “El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. (...)”

En el numeral 2 del artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador señala que es obligación del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social “Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social.”

LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina que la rendición de cuentas es un derecho ciudadano y establece que “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.”

El artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define a la rendición de cuentas como: “Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.”

El artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana al referirse a los sujetos obligados a rendir cuentas, prevé que “Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.”

El artículo 91 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana enumera los objetivos de la rendición de cuentas: “1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; 2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; 3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.”

El artículo 92 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en cuanto a la obligatoriedad de rendir cuentas, señala: “Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre: 1. Propuesta o

plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral; 2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales; 3. Presupuesto general y presupuesto participativo; 4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o, 5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.”

El artículo 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana atribuye como competencia del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social la siguiente: “(...) establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social.”

El artículo 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, sobre la periodicidad de la rendición de cuentas, dice: “La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.”

LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

El artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social al señalar los sujetos obligados a rendir cuentas, preceptúa: “Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones. En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información.”

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN

El artículo 266 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, respecto a la rendición de cuentas menciona lo siguiente: “Al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución

presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año.”

Los literales f) y g) del artículo 304 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en cuanto a la finalidad de los sistemas de participación locales, dispone lo siguiente: “Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias. El sistema de participación ciudadana se constituye para: (...) f) Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social”; “g) Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales.”

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

Los artículos 110 y 121, respectivamente del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en relación al ciclo presupuestario, señalan que el ejercicio presupuestario o año fiscal se inicia el primer día de enero y concluye el 31 de diciembre de cada año; así como, que los presupuestos anuales del sector público se clausuraran el 31 de diciembre de cada año, y después de esa fecha no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten el presupuesto clausurado;

RESOLUCIÓN

Mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, del 10 de marzo de 2021, del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se expidió el Reglamento de Rendición de Cuentas, cuyo objeto es establecer los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública.

Mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176, del 13 de diciembre de 2023, del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se resuelve Reformar parcialmente el artículo 20 del Reglamento de Rendición de Cuentas sobre el cumplimiento del informe de rendición de cuentas.

3. ANTECEDENTE.

Mediante documento Nro. GADIPMC-SG-2024-1314-E, ingresado a través del Sistema de Gestión Documental, del 22 de febrero de 2023, suscrito por el Ps. Agustín Romero Presidente de la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana y Control Social de Cayambe, mediante el cual en la parte pertinente manifiesta: "...se realizó el sábado 17 de febrero del presente año, la Asamblea Consultiva, en el Teatro Luis Felipe Borja, la ciudadanía tuvo la ocasión de exponer sus inquietudes, las mismas que fueron sistematizadas, para hacerles llegar a las autoridades respectivas, quienes tienen el deber de dar la respuesta respectiva...".

Mediante Memorando Nro. GADIPMC-DAL-2024-0148-M, del 27 de febrero de 2024, suscrito por la Máxima Autoridad del GADIPMC, en el cual en la parte pertinente manifiesta: "...La Dirección encargada de la Distribución de las preguntas, consolidación de las respuestas e informar a la ciudadanía y demás entes de control será la Dirección de Fortalecimiento y Planificación Institucional...".

4. DESARROLLO

- **SEGURIDAD CIUDADANA**

EJE 1

PREGUNTAS

1. ¿Por qué las cámaras de seguridad de la Sala Espejo no están funcionando? Adjuntar informe de funcionamiento.

Se cuenta con un total de 24 cámaras de video vigilancia, de las cuales se encuentran habilitadas 17, y los 7 restantes se encuentran con varios inconvenientes de índole técnico.

Listado de cámaras no operativas:

	El listado de cámaras que no se encuentran operativas son: Cámara Domo	Ubicación	Daños
1	Miraflores Alto	Calle Jaime Roldós y Consuelo B.	Daños fibra óptica.
2	Plaza Cultural	Interior Plaza Cultural.	Daños fibra óptica.

3	La Remonta	Plataforma Mercado Dominical.	Sin acceso a paneo video wall y sin paneo automático. (imagen borrosa)
4	Los Cipreses	Barrio Los Cipreses, sector las rieles.	Cámara con desenfoque. (imagen borrosa)
5	Parque Santa Catalina	Calle Pedro Vicente Maldonado y Sergio Mejía.	Cámara deshabilitada. (problemas de conexión al cable de energía)
6	Parque La Remonta	Interior del parque.	Cámara con desenfoque. (imagen borrosa)
7	Río Blanco	Calle Amazonas y García Moreno.	Sin domo (la cámara fue retirada por los proveedores para su mantenimiento). Sigue deshabilitada.

Con el objeto de habilitar las cámaras de video vigilancia, se ha procedido con la contratación de los servicios de mantenimiento para su operatividad.

2. ¿Qué van a hacer en seguridad ciudadana? Adjuntar informe de capacitaciones, en barrios y comunidades y planificación de trabajo.

Se realizó el proyecto “Servicio de Organización y Logística para el Fortalecimiento a la Seguridad Ciudadana dentro del cantón Cayambe”, para ello se mantuvo acercamientos con diferentes barrios del cantón Cayambe, para dar cumplimiento a los objetivos en temas de seguridad entre ellos el barrio el Sigsal, La Patarata, La Amistad, 4 Esquinas, Puntichil, Barrio Sur, Barrio Central, Barrio Amazonas y Barrio 24 de Mayo.

3. ¿Por qué las cámaras de vigilancia no son colocadas en los barrios y comunidades de Cayambe?

Hasta el momento se cuenta con 24 cámaras colocadas en varios sectores del cantón Cayambe, y se tiene un estudio realizado para instalar nuevas cámaras en puntos

estratégicos de barrios y comunidades, adicional a ello en vista de que la sala de control y video vigilancia es reducida se está planificando la construcción de las nuevas instalaciones.

4. ¿Cómo es implementado el plan de seguridad en las comunidades?

Se ha implementado cámaras de video vigilancia en las parroquias de Ascasubi, Ayora, Juan Montalvo, Cusubamba y Olmedo, en coordinación con el ECU 911, además se realizaron capacitaciones en varias comunidades, en coordinación con la Policía Nacional y la Dirección de Seguridad Ciudadana.

15. ¿Por qué no socializan las ordenanzas para dar seguridad cantonal?

Como normativa de la ordenanza del Consejo de Seguridad Ciudadana del cantón Cayambe, están las acciones de prevención y protección efectiva a los ciudadanos, para con ello poder mantener el orden, la seguridad, la confianza y la paz en el cantón, con el apoyo de las diferentes instituciones competentes, normativas y disposiciones que son difundidas a través de los diferentes medios de comunicación que tiene el cantón.

34. ¿Por qué no han sido reubicados los centros de tolerancia?

En la última reforma del Plan de Uso y Gestión de Suelo del 2021, se contempló un polígono para ubicar las actividades de uso comercial y de servicios de uso restringido como es el (CC1), que dentro de sus condiciones establece la ubicación a 500m de distancia de centros poblados, de equipamientos de salud, de áreas educativas y religiosas y áreas de desarrollo productivo. Situación que no se ajustó a esta realidad, y no se pudo reubicar estas actividades.

Por lo que en la reforma que se está realizando en la actualidad, sobre el Plan de Uso y Gestión del Suelo, se determinara un polígono que cumpla con estas condiciones.

EJE 2

PREGUNTAS

10. En campaña ofreció la Ordenanza de inquilinato para mejorar la seguridad ya han pasado más de 6 meses y no se ha visto ¿Qué está haciendo por seguridad?

Se ha conformado una comisión tanto ciudadana como legislativa para trabajar en este proyecto, al momento se encuentran recabando todos los aportes de los ciudadanos, que ayuden a consolidar un instrumento legal que vaya en beneficio de la seguridad y el desarrollo económico del cantón.

14. ¿Por qué no están funcionando bien las cámaras de seguridad? Solicitamos un informe de resultados de la Sala Espejo

Se ejecuto el proyecto para el mantenimiento y operatividad de las cámaras de video vigilancia, por lo cual al momento se encuentran operando el 99% de las cámaras instaladas en los sitios estratégicos de barrios y comunidades.

EJE 4

PREGUNTAS

27. ¿Qué tiempo se extenderá los permisos de funcionamiento a la Asociación El Trébol, en la ciudad de Cayambe, ante la falta de un lugar establecido para esa actividad económica en el Cantón?

Ante la falta de contar con un polígono de zonificación, que cumpla con las condiciones para la operatividad de estas actividades, y además considerando que se está realizando la actualización del Plan Uso y Gestión del Suelo, donde se definirá el polígono para el efecto, el Concejo Municipal resolvió extender este plazo hasta diciembre del 2024.

- **DIRECCIÓN FINANCIERA**

EJE 1

PREGUNTAS

5. ¿Por qué han subido los impuestos prediales?

En el año fiscal 2023 se mantuvo los impuestos prediales. De acuerdo a la normativa contemplada en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización para el bienio 2024 - 2025 y en apego del debido proceso, establece la actualización de los catastros tanto urbanos como rurales y por ende el ajuste de la tabla valorativa, misma que podemos observar en las tablas adjuntas.

CUADRO COMPARATIVO DE ACUERDO A LAS BANDAS IMPOSITIVAS DEL IMPUESTO PREDIAL RURAL

BIENIO 2022-2023			BIENIO 2024-2025			VARIACION EN PORCENTAJE		
I T E M	RANGOS		BANDAS IMPOSITIVAS		I T E M	RANGOS	BANDAS IMPOSITIVAS	
	DESDE	HASTA						

1	1.00	6,750.00	-		1	1.00	6,900.00	0.25	0.25
2	6,751.00	25,000.00	75	0.	2	6,901.00	25,000.00	75	0.
3	25,001.00	100,000.00	92	0.	3	25,001.00	100,000.00	85	0.
4	100,001.00	250,000.00	20	1.	4	100,001.00	250,000.00	00	1.
5	250,001.00	500,000.00	25	1.	5	250,001.00	500,000.00	15	1.
6	500,001.00	750,000.00	32	1.	6	500,001.00	750,000.00	30	1.
7	750,001.00	900,000.00	80	1.	7	750,001.00	900,000.00	50	1.
8	900,001.00	1,500,000.00	60	2.	8	900,001.00	1,500,000.00	00	2.
9	1,500,001.00	EN ADELANTE	00	3.	9	1,500,001.00	EN ADELANTE	50	2.

Fuente: Ordenanza de Aprobación del Plano de Zonas Homogéneas y de Valoración de la Tierra Rural, así como la Determinación, Administración y la Recaudación de los Impuestos a los Predios Rurales que registrarán en el bienio 2022-2023 y bienio 2024-2025.

CONCLUSIÓN

Verificando la información del cuadro comparativo que antecede, respecto a la aplicación de las bandas impositivas para la determinación de Impuestos Prediales Rurales, se constata que a pesar del alza en la valoración predial del sector rural hubo una disminución, en las bandas impositivas para evitar un alza al impuesto predial.

CUADRO COMPARATIVO DE ACUERDO A LAS BANDAS IMPOSITIVAS DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO

BIENIO 2022-2023			BIENIO 2024-2025			
RANGOS		BANDAS IMPOSITIVAS	RANGOS		BANDAS IMPOSITIVAS	VARIACIÓN EN PORCENTAJE
DESDE	HASTA		DESDE	HASTA		

1	1.00	25,000.00	0.52	1	1.00	25,000.00	0.55	5.77
2	25,001.00	100,000.00	0.55	2	25,001.00	100,000.00	0.60	9.09
3	100,001.00	250,000.00	0.68	3	100,001.00	250,000.00	0.65	-4.41
4	250,001.00	500,000.00	0.50	4	250,001.00	500,000.00	0.70	40.00
5	500,001.00	750,000.00	0.70	5	500,001.00	750,000.00	0.75	7.14
6	750,001.00	1,000,000.00	0.80	6	750,001.00	1,000,000.00	0.85	6.25
7	1,000,001.00	EN ADELANTE	0.85	7	1,000,001.00	EN ADELANTE	0.95	11.76

Fuente: Ordenanza que Regula la Formación de los Catastros Prediales Urbanos, la Determinación, Administración y la Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos para el bienio 2022-2023 y bienio 2024-2025.

CONCLUSIÓN

Verificando la información del cuadro comparativo que antecede, respecto a la aplicación de las bandas impositivas, para la determinación de Impuestos Prediales Urbanos, se constata que la variación en relación al incremento es mínima.

8. ¿Por qué existen predios que subió los impuestos 100% sin existir mejoras?

Como podemos observar en los ejemplos no se incrementó el avalúo, lo que se actualizo son los invernaderos y construcciones las cuales no se tenían catastradas hasta el año 2023, para el bienio 2024-2025 se actualizo el catastro Rural y Urbano, lo que generó el valor correcto en el Catastro.





ANÁLISIS MULTITEMPORAL DE ORTOFOTOS ZONA PAQUIESTANCIA 2015 – 2023 (invernaderos)

13. Del presupuesto que dispone el GADIPMC, ¿cuál es el valor asignado al Cuerpo de Bomberos de Cayambe? Considerar los valores que se entregan por ley al mismo.

El cuerpo de bomberos es una entidad autónoma administrativa y financieramente, el GADIP del Municipio de Cayambe en el Ejercicio Fiscal 2023 no ha realizado asignación presupuestaria, pero realiza la gestión de Recaudación y devolución de la contribución adicional al impuesto predial urbano y rural a favor del Cuerpo de bomberos Cayambe, según detalle a continuación:

EJERCICIO FISCAL 2023	
BOMBEROS URBANO	216,973.59
BOMBEROS RURAL	138,882.64
TOTAL	355,856.23

29. ¿Cuál es la ejecución presupuestaria del GADIPMC, y de las direcciones municipales? Adjuntar matrices.

De conformidad al Informe No. 001-DF-GADIPMC-2024 remitida mediante Memorando Nro. GADIPMC-DF-2024-0034-M que corresponde al Informe de Ejecución y Liquidación Presupuestaria 2023, la ejecución presupuestaria de las Direcciones Municipales se detalla en el siguiente cuadro:

NIVEL DE EJECUCIÓN DE PROGRAMAS, PROYECTOS, BIENES Y SERVICIOS Y OTROS GASTOS

ORD	AREA/DEPENDENCIA	CODIFICADO	DEVENGADO	EJECUTADO
1	ALCALDIA	987.15	0.00	0.00%
3	PROCURADURIA SINDICA	15,233.68	5,289.11	34.72%
4	SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO	4,000.00	0.00	0.00%

5	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INTERCULTURAL	247,775.18	246,950.10	99.67%
6	DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO Y PLANIFICACION INSTITUCIONAL	2,000.00	0.00	0.00%
7	DIRECCION ADMINISTRATIVA	1,868,073.03	1,497,044.33	80.14%
9	DIRECCION FINANCIERA	1,607,410.15	1,606,722.01	99.96%
10	DIRECCION DE ADMINISTRACION DE TALENTO HUMANO	219,185.30	117,441.24	53.58%
11	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	267,582.46	69,794.93	26.08%
13	JUNTA DE PROTECCION INTEGRAL DE DERECHOS	49,592.20	49,592.20	100.00%
14	DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	617,750.05	64,690.17	10.47%
15	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	15,033,895.78	10,110,867.38	67.25%
16	DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS	130,223.21	110,873.92	85.14%
17	DIRECCION DE AMBIENTE	231,693.47	67,968.47	29.34%
18	DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y EMPRENDIMIENTOS	181,321.65	59,676.58	32.91%
19	DIRECCION DE TURISMO, CULTURA Y PATRIMONIO	623,809.08	407,133.08	65.27%
20	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNITARIA	9,871.52	4,404.00	44.61%
24	DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA	344,186.73	127,364.66	37.00%
26	OTROS INCLASIFICADOS	1,790,872.65	1,496,262.94	83.55%
	TOTAL, EJECUTADO POA	23,245,463.29	16,042,075.12	69.01%

Tabla No. 7. Ejecución de Gastos por programas

Fuente: Sistema Financiero YUPAK

30. ¿Cuál es el análisis vertical y horizontal de los Estados Financieros GADIPMC?, ¿Cuál es el punto de equilibrio?

Se adjunta anexos N°1, Estado de situación financiera y anexo N°2 Estados de Resultados.

EJE 2

PREGUNTAS

16. ¿Por qué existen cartas de pago de impuestos a nombre de personas que no son propietarias es decir no tienen escrituras de los bienes?

El catastro que tenemos hasta el día es en base al censo catastral;

CATASTRO RURAL

La Dirección de Avalúos y Catastros recibió la base de datos en diciembre del 2015, empezando en enero del 2016 a utilizar la nueva base de datos con información del levantamiento catastral rural del cantón Cayambe, a través del nuevo sistema catastral denominado Sistema Nacional para la Administración de Tierras-SINAT, el mismo que contempla la integración de información gráfica y alfanumérica, y desde momento se ha venido realizando las actualizaciones catastrales permanentemente en el sistema.

CATASTRO URBANO.

Cabe indicar que la información fue adquirida en el censo catastral realizado en el año 2005-2006 y corroborado en el censo del año 2017-2018 del proyecto de actualización de catastros de la zona Urbana del Cantón Cayambe

EJE 4

PREGUNTAS

13. ¿Cuál es el análisis vertical y horizontal de los Estados Financieros del GADIPMC? Adjuntar en un CD, en PDF la información requerida.

Se adjunta anexos N°3, Estado situación financiera y anexo N°4, Estados de Resultados.

14. ¿Cuál es el punto de equilibrio del GADIPMC y de las direcciones municipales?

El análisis de equilibrio es una técnica de uso muy generalizado en la planeación de las utilidades, de las ventas y en consecuencia de la producción. El punto de equilibrio es el volumen de producción y ventas con el cual el ingreso total compensa exactamente los costos totales, que son la suma de los costos fijos y los costos variables. El punto de

equilibrio es una representación gráfica o matemática del nivel de apalancamiento. Se basa en la relación entre los ingresos totales de la empresa y su costo total, según cambia la producción (suponiendo que se vende la totalidad de esta).

El GADIP del Municipio de Cayambe no es una empresa dedicada a la venta de bienes, servicios o de producción, es una Entidad Pública de Servicios Públicos.

15. ¿Cuál es el apalancamiento del GADIPMC, y de las direcciones municipales?

El apalancamiento financiero se puede definir como la herramienta financiera que permite incrementar el capital propio de inversión, mediante figuras de endeudamiento (como puede ser un préstamo), no aplica para una entidad Pública como el GAD, el Municipio de conformidad a la normativa legal pertinente puede acceder a Créditos Reembolsables o no reembolsables de entes como el BDE para proyecto específicos y no para incrementar su capital financiero.

16. ¿Cuál es el resultado de la prueba ácida del GADIPMC y de las direcciones municipales?

El GADIPMC no tiene pasivos circulantes que comprende las obligaciones y deudas que la entidad debe pagar en el corto plazo, generalmente dentro de un año. Esto puede incluir cuentas por pagar, préstamos a corto plazo y otras deudas que vencen pronto, en virtud que previo a la adquisición de bienes, servicios, consultorías y obras de conformidad a normativa legal pertinente los recursos tanto presupuestario como la disponibilidad de recursos económicos se comprometen.

17. ¿Cuál es la Ejecución Presupuestaria del GADIPMC y de las direcciones municipales? Adjuntar en un CD, en PDF la información requerida.

Se adjunta anexo N°5, Ejecución de liquidación 2023, anexo N°6, , Cédulas Presupuestarias de Ingreso y anexo N°7, Cédulas Presupuestaria de Gastos.

- **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

EJE 1

PREGUNTAS

6. En caso de las obras aprobadas, ¿por qué no son concluidas?, sólo botan el material.

La municipalidad lleva a cabo diversas modalidades de obras para satisfacer las necesidades de la ciudadanía, destacando la cogestión como una de las principales. Este enfoque sigue un procedimiento claro: primero, se entrega el material, el cual debe ser

aprobado por fiscalización y bodega para su uso. Luego, se programa la maquinaria necesaria para llevar a cabo los trabajos de mejoramiento, considerando su disponibilidad y un cronograma establecido. Posteriormente, se coordina con los beneficiarios para la ejecución de las tareas de manera participativa. De esta manera, la municipalidad garantiza el cumplimiento exitoso de todos los proyectos programados.

7. Si una vía está muy dañada, ¿por qué no tiene prioridad en la atención?, y tiene que esperar que haya un proyecto.

El GADIPMC, a través de la dirección de obras públicas realiza todos los años como política institucional varios proyectos que se orientan a un plan de mantenimiento vial, en el cual se considera la intervención en varias vías en concordancia con las competencias establecidas para la municipalidad.

20. ¿Qué planes, programas y proyectos están considerados dentro de la parroquia de Olmedo?

PRESUPUESTO GENERAL

En el año 2023 fueron considerados 7 proyectos del presupuesto general con una inversión de USD. 1.338.510, 31 detallados a continuación:

PROGRAMAS	NOMBRE PROYECTO	PRESUPUESTO 2023	TIPO DE PRESUPUESTO
VIALIDAD	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS Y ADOQUINADOS EN VARIAS VÍAS DE LA PARROQUIA OLMEDO	107.242,15	P. GENERAL
VIALIDAD	PAGO DE MANO DE OBRA DE ADOQUINADO Y EMPEDRADO EN LA PARROQUIA OLMEDO, A TRAVÉS DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL GAD PARROQUIAL	35.000,00	P. GENERAL

AGUA POTABLE	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA DE RIEGO DE SAN PABLO URCO	36.000,00	P. GENERAL
AGUA POTABLE	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO DE LAS COMUNIDADES DE LA CORPORACIÓN DE ORGANIZACIONES INDÍGENAS DE OLMEDO Y AYORA (COINOA), EN LA PARROQUIA OLMEDO, CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA	1.049.268,16	P. GENERAL
AGUA POTABLE	FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO DE LAS COMUNIDADES DE LA CORPORACIÓN DE ORGANIZACIONES INDÍGENAS DE OLMEDO Y AYORA (COINOA), EN LA PARROQUIA OLMEDO, CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA"	100.000,00	P. GENERAL
INFRAESTRUCTURA	INTERVENCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA EN LA CASA DE HACIENDA PESILLO	1.000,00	P. GENERAL
VIALIDAD	PAGO DE MANO DE OBRA DE EMPEDRADO EN LA COMUNIDAD DE PESILLO DE LA PARROQUIA OLMEDO, A TRAVÉS DE LA TRANSFERENCIA DE	10.000,00	P. GENERAL

	RECURSOS AL GAD PARROQUIAL		
--	-------------------------------	--	--

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

En el caso de la parroquia Olmedo, se planificaron 8 proyectos, y el rubro planificado invertir en presupuestos participativos es de 257.069,14 dólares.

PROGRAMA	PROYECTO	VALOR	PRESUPUESTO
VIALIDAD	Adquisición de materiales para la construcción de bordillos en la comunidad Muyurku de la parroquia Olmedo.	30000	P. PARTICIPATIVO
VIALIDAD	Adquisición de materiales para la construcción de adoquinado en la comunidad Chaupi de la parroquia Olmedo.	30000	P. PARTICIPATIVO
VIALIDAD	Adquisición de materiales para la construcción de adoquinado en la comunidad Pesillo de la parroquia Olmedo	46000	P. PARTICIPATIVO
VIALIDAD	Adquisición de materiales para la construcción de bordillos en la comunidad Turucucho de la parroquia Olmedo.	20000	P. PARTICIPATIVO
SANEAMIENTO	Construcción de alcantarillado sanitario en sector María Magdalena en la comunidad la Chimba, a través de la adquisición de materiales.	46069,14	P. PARTICIPATIVO

VIALIDAD	Adquisición de materiales para la construcción de bordillos y adoquinado en el Centro Urbano de Olmedo.	30000	P. PARTICIPATIVO
INFRAESTRUCTURA	Adquisición de materiales para el mejoramiento del Centro de Gestión Intercultural en el Centro Poblado de Olmedo.	10000	P. PARTICIPATIVO
SANEAMIENTO Y VIALIDAD	Adquisición de materiales para la complementación de alcantarillado y construcción de bordillos en la comunidad San Pablo Urco.	45000	P. PARTICIPATIVO

23. Para obras públicas, la cuadrilla va muchas personas para un solo trabajo, ¿Quién controla a los operadores de la maquinaria?, ¿los horarios de trabajo?, tienen mal comportamiento, son malgenios, porque son del Sindicato no les podemos decir nada.

Los trabajos programados por la cuadrilla municipal son coordinados con los técnicos de seguimiento y por los inspectores de obra, quienes realizan los reportes de las actividades y las novedades que ocurren en las labores diarias, de igual manera el uso y asignación de maquinaria está controlada por el técnico de seguimiento y cuenta con las respectivas ordenes de movilización, en el caso de existir alguna novedad en el comportamiento de algún funcionario este reclamo deberá ser puesto en consideración para poder actuar conforme la normativa legal vigente.

25. ¿Por qué no hay fiscalización en las obras de cogestión?

La Municipalidad ejecuta obras bajo la modalidad de cogestión, en las cuales la fiscalización revisa la calidad de materiales a recibir, una vez que se empiezan los trabajos los técnicos de seguimiento de las direcciones de obras públicas, participación ciudadana y fiscalización realizan el seguimiento y asistencia técnica para ejecutar el proyecto.

26. ¿Por qué las comunidades no son atendidas en obras de servicios públicos?

El GADIPMC, en su programación del año 2023 contrato 59 proyectos en las parroquias rurales del cantón Cayambe, esto haciendo una inversión de USD 5.705.998,53,

enmarcados en los cuatro programas fundamentales que la municipalidad tiene, agua potable, saneamiento y alcantarillado, infraestructura y vialidad.

32. En saneamiento, ¿se ha contemplado la limpieza de pozos en las comunidades? Para adoquinados o mejoramiento de vías, ¿son necesarios los censos de población?

La limpieza de tanques y pozos en las comunidades se realiza bajo una programación anual, no obstante, en la programación del año 2023 se contempló realizar la adquisición del equipo hidro succionador para el cantón Cayambe el mismo que se encuentra en proceso, con el cual se realizara esta la limpieza coordinadamente, dependiendo de las necesidades y prioridades de la comunidad.

EJE 2

PREGUNTAS

15. Con relación a la TI fase del Parque la Remonta: ¿Qué tipo de contrato se realizó? ¿Quién es el contratista? ¿Qué estructuras están realizando? ¿En cuánto tiempo se realizará la obra? ¿A cuánto asciende el valor de la obra? ¿Cuántos kilómetros de pavimento?

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PARQUE LA REMONTA EN LA CIUDAD DE CAYAMBE

MONTO: USD 925.046,01855

PROCESO: COTO-GADIPMC-03-2022

MODALIDAD: Cotización de obra

CONTRATISTA: Armando Efrén Carvajal Ruiz

OBRAS A EJECUTARSE:

- Nivelación y replanteo del proyecto para la implantación.
- Compactación e instalación de bordillos y bermas para conformación de pisos
- Instalación (adoquín, piedra, asfalto, hormigón) en base a planos.
- Construcción de infraestructura (galería, baterías sanitarias, concha acústica).
- Elaboración de jardineras e instalación de juegos infantiles y mobiliario urbano.
- Entrega de la obra por parte de la Dirección de Obras Públicas del GADIPMC a la comunidad, barrio y beneficiarios mediante el acta o convenio “de buen uso”.

El pavimento que se colocara en esta fase es de 436 m² en el interior de la ciclovía.

PLAZO: 90 días

EJE 3

PREGUNTAS

23. Cayambe es sitio turístico, ¿por qué no mejoramos las vías de las comunidades y tener más visitas turísticas a las comunidades de Quitoloma?

Mejorar las vías de las comunidades es una manera de fomentar el turismo en Cayambe. Sin embargo, las necesidades de atención en vialidad son amplias, por lo que se ha coordinado con la institución competente como es el Consejo Provincial y el GADIPMC, invirtiendo para en el año 2023 un monto de USD 229.096,09 para la parroquia de Cangahua.

EJE 4

PREGUNTAS

25. De la V etapa de la vía al Nevado: ¿Qué tipo de contrato se realizó? ¿Quién es el contratista? ¿A cuánto asciende el valor de esta obra? ¿Cuántos kilómetros de pavimento?

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL ASFALTADO DE LA VÍA AL NEVADO CAYAMBE, QUINTA ETAPA

MONTO: USD 915.384,47

PROCESO: PRE-GADIPMC-07-2022

MODALIDAD: Régimen Especial

CONTRATISTA: EMPRESA PUBLICA DE VIALIDAD IMBAVIAL EP

PAVIMENTO: 3.3 km

26. Del cuidado de los páramos: ¿Qué acciones se llevarán a cabo, en relación al problema de la apertura de vía en área protegida con maquinaria del municipio en el sector de Sayaro?

El GADIPMC, realizó los informes técnicos respectivos para la asignación y uso de la maquinaria, por lo que este hecho suscitado ha permitido reforzar el seguimiento y control en los procesos internos que implican la actualización de reglamentos de uso de maquinaria, e inicio de procesos administrativos de investigación.

El Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, determinará el daño ambiental de acuerdo a lo que establece el Art. 289 del Código Orgánico Ambiental

Es importante mencionar que la ciudadanía es corresponsable en el cuidado de los páramos y la protección de las áreas naturales para evitar que actividades que pueden dañar estos ecosistemas.

- **DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

EJE 1

PREGUNTAS

9. ¿Por qué existen predios que construyen sin permisos?, ¿por qué no hay un mejor control a las construcciones y de sus permisos?

En la Ordenanza de Administración y Control del Territorio en los Art. 70 al 73 estipula los parámetros y requisitos para la aprobación de nuevas construcciones del área urbana y rural, sin embargo, la mayoría de los usuarios por desconocimiento o por evitar los pagos respectivos en la municipalidad no tramitan los respectivos permisos. Cabe mencionar que debido al déficit de personal y jubilación del comisario de construcciones en el año anterior no se pudo realizar un control exhaustivo en todo el cantón.

19. ¿Qué los planos de fraccionamientos y casas no sean dirigidos a profesionales familiares de empleados municipales?

Esta administración realiza capacitaciones permanentes a los técnicos y funcionarios de las áreas competentes, a fin de que se realice un trabajo eficiente, transparente y de servicio a la ciudadanía y evitar este tipo de direccionamientos o condicionamientos a los ciudadanos.

EJE 2

PREGUNTAS

7. ¿Por qué no se aplica la ordenanza, que no se ocupe las veredas con motos y armarios, obstaculizan a personas no videntes y a personas que están en silla de ruedas, en la calle Rocafuerte?

Se está trabajando en un proyecto de actualización del Plan de Uso y Gestión de Suelo, donde se determinará el uso y respeto de las áreas públicas.

EJE 3

PREGUNTAS

15. ¿Es permitido dar accesibilidad a fragmentar los desniveles de las quebradas para las actividades florícolas? ¿Considera que estas actividades no tendrán una repercusión con el tiempo?

De acuerdo a las Ordenanzas Municipales los bordes superiores de quebrada están contempladas como franjas de protección de las mismas, en las cuales no está permitido ningún tipo de construcción o implantación de invernaderos. Cabe mencionar que estas áreas siguen perteneciendo al propietario, sin embargo, no están permitidos de realizar ninguna actividad que cambie su naturaleza.

16. ¿En temas del suelo, ¿existen problemáticas en temas de la frontera agrícola por las comunidades rurales, ¿Han realizado alguna solución?

Las comunidades o propietarios de predios que colindan con la frontera agrícola por desconocimiento o necesidad solicitan fraccionamientos o realizan el cambio de uso de suelo.

La dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial en el ámbito de sus competencias han dado las directrices y negativas en las solicitudes, de igual manera se ha emitido los informes correspondientes de las posibles infracciones a la normativa vigente.

- **DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO**

EJE 1

PREGUNTAS

10. ¿Por qué existen varios miembros de una familia trabajando en cada Empresa Municipal, ¿los puestos son heredados?

El artículo 6 de la Ley Orgánica de Servicio Público no tipifica ninguna prohibición con respecto a vínculos familiares entre trabajadores; recayendo esta prohibición únicamente a la autoridad nominadora y a los miembros de cuerpos colegiados con respecto de sus parientes comprendidos hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, a su cónyuge o con quien mantenga unión de hecho.

Además, me permito indicar, que la Dirección de Administración de Talento Humano del GADIPMC, no tiene la capacidad, atribución y responsabilidad para gestionar, supervisar y controlar a los servidores públicos y trabajadores que forman parte de las entidades adscritas.

11. ¿Para cuándo termina la reestructuración en el Municipio?

La Dirección de Fortalecimiento y Planificación Institucional se encuentra articulando el Plan Estratégico Institucional y los instrumentos pertinentes para el levantamiento de procesos, que permitan a la DATH elaborar el respectivo proyecto de reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos y por consiguiente efectuar el levantamiento de la Planificación del Talento Humano que vaya acorde a las necesidades institucional.

17. ¿Qué hacen ante la negligencia de los trabajadores del Municipio? Hacer una evaluación de desempeño laboral a todos los empleados y trabajadores municipales, adjuntar informes.

Se adjunta informe consolidado de resultados - evaluación de desempeño 2023, Anexo N°8

18. ¿Por qué hay muchos vínculos familiares entre trabajadores municipales?

El artículo 4 de la Ley Orgánica de Servicio Público dicta que serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público; bajo este ámbito el artículo 6 de la mencionada ley no tipifica ninguna prohibición con respecto a vínculos familiares entre trabajadores; recayendo esta prohibición únicamente a la autoridad nominadora y a los miembros de cuerpos colegiados con respecto de sus parientes comprendidos hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, a su cónyuge o con quien mantenga unión de hecho.

22. ¿Qué acciones se han tomado en cuanto a las denuncias de funcionarios corruptos?

Al respecto esta Dirección tiene a bien manifestar que no ha tenido conocimiento formal de ninguna denuncia, sin embargo, de existir o presentar una denuncia formal se seguirá todo el proceso de hecho y derecho para determinar culpabilidad y sancionar o determinar la inocencia.

EJE 3

PREGUNTAS

10. ¿Cómo apoya a los jóvenes del Cantón graduados en las Universidades, pues, les piden experiencia?

Es preciso señalar que el Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del Municipio de Cayambe está sujeto a acatar las normas emitidas por el

Ministerio del Trabajo; señalando que La ley no faculta el cambio de parámetros y requisitos para el ingreso al sector público.

EJE 4

PREGUNTAS

1. ¿Por qué sube el sueldo a los trabajadores municipales cada año?

El literal a) del artículo 51 de la Ley Orgánica de Servicio Público faculta al Ministerio del Trabajo para ejercer la rectoría en materia de remuneraciones del sector público, en este sentido es pertinente manifestar que desde el año 2015 no ha existido ningún incremento salarial en el sector público; de igual forma con lo que respecta al Código del Trabajo los pisos y techos respectivos se encuentran contemplados en el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2015-0054; es decir, las remuneraciones del personal del GADIPMC no ha sufrido ningún cambio ya que el ente rector no ha emitido ninguna disposición al respecto.

2. Los señores funcionarios no saben saludar cuando se ingresa y pasan con los teléfonos, ¿cómo se va a mejorar eso?

La Dirección de Administración de Talento Humano no está en la facultad de determinar si las personas a las que se refiere son servidores y trabajadores municipales; de ser el caso es imperativo se remita a esta dirección las quejas de manera formal a fin de aplicar el régimen disciplinario correspondiente.

3. ¿Cuál es el rendimiento de revisión de trámites por cada funcionario? ¿Existe una evaluación de rendimiento?

En aplicación de la Norma Técnica del Subsistema de Evaluación del Desempeño, emitida por el Ministerio del Trabajo, el Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del Municipio de Cayambe, cada año lleva a cabo el proceso de evaluación del desempeño de acuerdo a las actividades de cada puesto y las responsabilidades asignadas para el periodo de evaluación; proceso que se encuentra cumplido en su totalidad con respecto al ejercicio 2023.

4. No sumilla pronto los trámites, se demoran hasta meses, ¿Quién controla eso, hay sanciones?

El artículo 22 de la Ley Orgánica de Servicio Público establece como uno de los deberes de los servidores públicos el cumplir personalmente con las obligaciones de su puesto,

con solicitud, eficiencia, calidez, solidaridad y en función del bien colectivo, con la diligencia que emplean generalmente en la administración de sus propias actividades.

En base al Sistema de Gestión Documentada (SISDOC) del Municipio de Cayambe, mensualmente se reciben aproximadamente 900 documentos externos, de los cuales se han generado una respuesta en más del 80% de las solicitudes, en el tiempo establecido en el sistema.

21. ¿Por qué los usuarios que venimos a realizar trámites o dar seguimiento a las solicitudes, somos maltratados por los funcionarios municipales, nos tienen de oficina en oficina, y no nos dan una pronta respuesta?, pedimos que haya alguien encargado de dar seguimiento a los trámites, y que se informe a la ciudadanía a través de email, WhatsApp o cualquier otro medio que sea pertinente.

A partir del año 2020, en el GADIP Municipio de Cayambe se implementó el Sistema de Gestión Documental-SISDOC, que permite controlar de modo eficiente y sistemático, la creación, recepción, utilización y disposición de los trámites, mediante el cual se reciben por ventanilla todos los trámites requeridos por la ciudadanía de manera diaria, posteriormente es reasignado a la Dirección competente y técnico responsable para que este a su vez emita la respuesta contemplando los plazos establecidos por Ley. Por otro lado, se asigna un usuario al requirente, la cual puede realizar el seguimiento a través del internet o acercarse a la ventanilla de recepción del GADIPMC y recibir orientación para su seguimiento.

22. ¿Cómo se realiza la evaluación de desempeño laboral en el GADIPMC? Adjuntar matrices de las evaluaciones realizadas al personal.

La Dirección de Administración de Talento Humano del GADIPMC en atención a lo dispuesto en la Norma Técnica del Subsistema de Evaluación del Desempeño, emitida con Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2018-0041, realiza anualmente el proceso de evaluación de desempeño mediante la plataforma tecnológica SIITH. Se adjunta el Informe Consolidado de Resultados, mismo que es descargado de la plataforma en mención.

23. ¿En el GADIPMC hay personal, que sean familiares del Sr. alcalde, la Sra. Vicealcaldesa, los Sres. Concejales, los Sres. Asesores del Municipio, y de los jefes de Dirección? Presentar la certificación correspondiente de descargo.

Revisada la documentación que reposa en la Dirección de Administración de Talento Humano, de manera particular lo declarado por cada servidor público y trabajador del

GADIPMC en la Declaración Patrimonial Jurada electrónica, NINGÚN servidor ni trabajador declara encontrarse incurso en nepotismo, e inhabilidades o prohibiciones previstas en la Constitución de la República y el ordenamiento jurídico vigente.

- **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

EJE 1

PREGUNTAS

12. ¿Por el GADIPMC no ayuda con equipos y maquinarias nuevas en donación al Cuerpo de Bomberos, como lo hacen en la Alcaldía de Quito o Rumiñahui?

El artículo 45 del Reglamento General de la Ley de Defensa contra Incendios, el cual dicta lo siguiente: “...Las asignaciones económicas y donaciones otorgadas por los Consejos Provinciales o Concejos Municipales en favor de los Cuerpos de Bomberos, deberán ser ingresadas o inventariadas, según el caso, por los Tesoreros o Guardalmacenes de los mismos Cuerpos de Bomberos...”. En virtud de lo anterior el Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del Municipio de Cayambe se encuentra coordinando con el Cuerpo de Bomberos, la factibilidad de un predio para fortalecer las operaciones de esta entidad adscrita.

- **CUERPO DE BOMBEROS CAYAMBE**

EJE 1

PREGUNTAS

14. ¿Cuál fue la planificación y ejecución del presupuesto de bomberos en Pesillo?

El cuerpo de Bomberos es una entidad de repuesta cuya competencia no se limita al territorio de la comunidad de Pesillo, por el contrario, tiene su competencia en brindar servicios de prevención, protección y socorro en todo el territorio cantonal, motivo por el cual el presupuesto institucional va destinado a todo el territorio de Cayambe. Con este antecedente podemos indicar que el presupuesto planificado y ejecutado es general para todo el cantón.

- **PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

EJE 1

PREGUNTAS

16. ¿Cuáles fueron los presupuestos participativos ejecutados en la parroquia de Cusubamba? Detalle los gastos de inversión.

En la parroquia Santa Rosa de Cuzubamba, para el año 2023, se priorizaron tres proyectos de presupuestos participativos, con un valor de \$153.990,88.

PROGRAMA	PROYECTO	VALOR	PRESUPUESTO
VIALIDAD	Adquisición de materiales para la construcción de bordillos y adoquinado en varias vías de la parroquia Santa Rosa de Cuzubamba.	79630,88	P. PARTICIPATIVO
SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE	Adquisición de materiales para el mejoramiento y cambio de tubería de agua potable en varios sectores de la parroquia de Santa Rosa de Cuzubamba.	20000	P. PARTICIPATIVO
SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE	Adquisición de materiales para la construcción y mejoramiento de sistemas de alcantarillado en la parroquia Santa Rosa de Cuzubamba.	54360	P. PARTICIPATIVO

24. ¿Por qué no atienden cuando se pide audiencia? Tenga la bondad de atender al pueblo, ya que no está cumpliendo.

Las audiencias con la Máxima Autoridad, deben ser receptadas por el "Sistema de Gestión Documental", a través de la Secretaria General, posterior a ello se colocará en la agenda para ser recibidas y atendidas por el Sr. Alcalde, sin embargo, debido a las múltiples actividades, como salir fuera del Despacho, incluso fuera del cantón, hace que en ocasiones deban ser suspendidas y re agendadas.

31. ¿Por qué en las comunidades del sector de Ascázubi no son tomados en cuenta en vialidad y alcantarillado?

En la parroquia Ascázubi hay una importante inversión proyectado invertir tanto en vialidad como en alcantarillado, con un valor de \$133.771, 43.

PROGRAMA	PROYECTO	VALOR	PRESUPUESTO
VIALIDAD	Adquisición de materiales para la construcción de bordillos y	95000	P. PARTICIPATIVO

	adoquinado en las vías de la parroquia Ascázubi.		
SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE	Adquisición de materiales para la construcción y mejoramiento de redes de alcantarillado sanitario en la parroquia Ascázubi.	38771,43	P. PARTICIPATIVO

EJE 2

PREGUNTAS

13. Del presupuesto participativos para el año 2023, ¿qué obras están terminadas y las que no se han ejecuta por qué razones no se ha podido ejecutar, un porcentaje obras culminadas, obras empezadas y obras que no se ha podido ejecutar con las razones del caso.

Para el año 2023 se priorizaron en presupuestos participativos 39 proyectos conforme el siguiente cuadro.

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023 CANTÓN CAYAMBE				
No.	Parroquia	No. PROYECTOS	PRESUPUESTO ASINADO	% QUE CORRESPONDE A CADA PARROQUIA
1	Ascázubi	2	133771,43	7,87
2	Santa Rosa de Cuzubamba	3	153990,88	9,06
3	Otón	3	160344,75	9,43
4	Cangahua	9	318526,85	18,74
5	Juan Montalvo	3	204068,18	12,00
6	Cayambe	10	261583,15	15,39
7	San José de Ayora	1	210645,64	12,39
8	Olmedo	8	257069,14	15,12
TOTAL		39	1.700.000,0	100

Al finalizar el año 2023 la mayoría de los proyectos se encuentran en la fase de estudios técnicos, y pocos proyectos han pasado al proceso de Compras Públicas, con lo que la

ejecución de los proyectos priorizados por la ciudadanía en el año 2023, se irán cumpliendo en la parte de la obra física durante el año 2024.

EJE 4

PREGUNTAS

7. ¿Por qué no se da capacitaciones a los líderes comunitarios con el tema "cómo ser un buen líder con liderazgo"?

Eventos de capacitación planificados y realizados desde la Dirección de Participación Ciudadana y Comunitaria del GADIP Municipio de Cayambe durante el año 2023.

CAPACITACIONES			
PARROQUIA	TEMA	NUMERO DE EVENTOS	PARTICIPANTES
Cayambe	PARTICIPACIÓN CIUDADANA- TEMA: PLANIFICACIÓN DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	1	40
Cayambe	PARTICIPACIÓN CIUDADANA- TALLERES: SOBRE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	4	60
Cayambe	PARTICIPACIÓN CIUDADANA- TALLER: PRESENTACIÓN FOLLETO SOBRE PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO	1	89
Cayambe	PARTICIPACIÓN CIUDADANA- CONFERENCIA: APLICACIÓN DE LA JUSTICIA INDÍGENA EN EL MARCO DE LOS DERECHOS COLECTIVOS	1	164
	TOTAL	7	353

Fuente: Archivos Dirección PCC

9. ¿Por qué son impuntuales en los eventos a los que invitan, beneficiando a los impuntuales y perjudicando a los puntuales? Pido que se rectifique este proceder y se instaure la hora cayambeña, con el objetivo de ser más disciplinados.

Regularmente en la mayoría de los eventos los convocantes como la Primera Autoridad, los Sres. Directores, siempre están pendientes de iniciar los eventos de manera puntual; sin embargo, en ocasiones el número de convocados no siempre es el adecuado para dar inicio a los eventos es por eso que en ocasiones los inicios de los eventos se han visto obligados a retrasarse. Respecto de la propuesta de instaurar la hora Cayambeña, como símbolo de respeto y puntualidad sería interesante trabajar en un compromiso conjunto entre líderes y representantes de las organizaciones sociales y autoridades para hacer el compromiso conjunto de iniciar todo evento de manera exacta y puntual.

10. ¿Por qué a los dirigentes comunitarios no se les facilita una Tablet para tener una mejor comunicación? Solicito que se haga el esfuerzo.

No es procedente ya que según el reglamento general de bienes del sector público en su artículo 81, contempla la donación de un bien solo en el caso de que se haya dado de baja y que este sea destinado para entidades del sector privado que realicen labor social u obras de beneficencia.

24. ¿Cuáles son los programas y proyectos del Eje 4, que se han realizado, mencionar los resultados, y el impacto en la sociedad que se ha obtenido?

Los programas dentro del eje 4 son: el fortalecimiento institucional y los servicios ciudadanos.

Esta administración pretende fortalecer el modelo institucional que permita brindar servicios internos y externos de calidad para lograr los planes y objetivos cantonales, con indicadores claros de transparencia, eficiencia y puntualidad.

- **DIRECCIÓN DE AMBIENTE**

EJE 1

PREGUNTAS

21. ¿Qué acciones se van a realizar en favor del campo, para los cuidados del páramo, por el agua que sirve para todos?

El GADIP Municipio de Cayambe, a través de la Dirección de Ambiente ha realizado acciones en beneficio del ambiente, por lo cual en el año 2023 se ha capacitado a 850 estudiantes con un enfoque socioambiental el cual de forma creativa e inclusiva, se ha

promovido el compromiso de los estudiantes en los procesos de cambio cultural que requiere un modo de vida sostenible, por otra parte se ha impulsado a los estudiantes a la siembra de árboles nativos en las instituciones educativas, con la finalidad de fomentar la preservación de ecosistemas frágiles, puesto que, cuidar los páramos es lo principal, ya que es una fuente de vida.

La EMAPAAC-EP mantiene en su Ordenanza en el Capítulo XI Del Fondo del Agua Art. 40 De crearse un fondo de agua para la gestión integral del recurso o su equivalente, y sus beneficiarios sean del cantón Cayambe, la Empresa Pública Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Aseo Cayambe, EMAPAAC-EP, formará parte del fondo.

28. ¿En qué fecha va a estar lista la ordenanza de fauna urbana y cuando va a entrar en ejecución?

En el cantón Cayambe existe la ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA TENENCIA, PROTECCIÓN Y CONTROL DE LA FAUNA URBANA EN EL CANTÓN CAYAMBE, misma que fue sancionada el 20 de agosto de 2020 y conforme faculta la Disposición Final Primera de la misma *“entrará en vigencia luego de transcurridos noventa días, contados a partir de su aprobación en segundo debate. En este periodo de tiempo la Dirección de Ambiente conjuntamente con la Dirección de Comunicación Intercultural, realizarán campañas de socialización del contenido de este instrumento, en toda la jurisdicción cantonal e incluso a través de medio telemáticos”*, por lo cual me permito informar que a partir del 20 de noviembre de 2020 se encuentra en vigencia esta normativa, así mismo se ha ejecutado en los años las siguientes inspección (maltrato animal, ataque y/o mordedura de perros agresivos, tenencia de animales domésticos en el área urbana entre otros) bajo lo que dispone esta ordenanza como se detalla a continuación:

Tabla 1. Inspecciones realizadas en el cantón Cayambe

AÑO	NÚMERO DE INSPECCIONES
2020	50 inspecciones
2021	40 inspecciones
2022	40 inspecciones
2023	40 inspecciones
2024	10 inspecciones en lo que va del año

Una vez realizado los informes de las inspecciones realizadas, se remite a Comisaría Municipal para que aplique el procedimiento sancionatorio.

33. Siendo competencia del Municipio, ¿por qué se asignó a las Juntas Parroquiales para la recolección de desechos sólidos de las parroquias sin asignarles un presupuesto?

La Dirección de Ambiente, en su debido tiempo delegó la competencia de recolección de residuos sólidos a todas las parroquias rurales, entregando vehículos y recursos para dicho fin. Además, cada parroquia tiene establecido sus propias tasas por la prestación del servicio. En los convenios se establece que cada prestador del servicio determinará su pliego tarifario que garantice la sostenibilidad del servicio.

EJE 2

PREGUNTAS

12 ¿Qué pasa con la dirección de Medio Ambiente y EMAPAC que no pueden firmar convenio con el GAD Parroquial de Cusubamba para la recolección de la basura y gestión del agua potable del centro poblado y barrio el Cajón?

La EMAPAAC, con fecha 28 de noviembre de 2023, informa al GADIPMC, que no tiene el sustento económico para cubrir la administración y operación del servicio de recolección, siendo necesario la aprobación del nuevo pliego tarifario, para de esta forma unificar las tasas a recaudar e incrementar la eficiencia en el manejo técnico de recursos y de la operatividad mediante un solo ente que diseñe, opere, gestione los recursos y brinde este servicio. Por lo cual el GADIPMC, se encuentra elaborando el nuevo proyecto para la ejecución de esta necesidad en coordinación con los GADs Parroquiales

EJE 3

PREGUNTAS

22. ¿Por qué no se deja ingresar las motocicletas hacia el nevado Cayambe?

El páramo es un ecosistema en el cual las condiciones ambientales son drásticas y por consiguiente opera un tipo de selección abiótica, es decir es un conjunto de factores climáticos, edafológicos y geomorfológicos que condicionan la presencia de los organismos vivos en la naturaleza. En este sentido el ruido, las características de ciertas motocicletas y los deportes que practican como enduro, causan daño a los humedales, se da erosión al suelo causando la formación de cárcavas y se pierde el perfil natural del suelo, por otra parte, el ruido permite que la fauna abandone sus lugares.

- **DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO**

EJE 1

PREGUNTAS

27. ¿Por qué no fomentan capacitaciones gratuitas para las comunidades con respecto a la sostenibilidad y productividad?

El GADIP Municipio de Cayambe dentro de la visión de apoyo a la producción, realiza capacitaciones continuas; es así que se capacitó a 150 productores agroecológicos, productores de cebolla, productores de pastos, floricultores, etc. de varias comunidades del Cantón, los cuales aprendieron a elaborar y aplicar biofertilizantes de forma adecuada y conocieron sobre los beneficios de su uso, entre los cuales se resalta: el mejoramiento a la fertilidad del suelo, la nutrición de las plantas, la reducción de la dependencia de fertilizantes químicos, la conservación del medio ambiente y la salud humana. Contribuyendo a fomentar una agricultura amigable y sostenible en el Cantón.

EJE 3

PREGUNTAS

3. ¿Por qué no existe un lugar específico donde los productores puedan expender sus productos directamente al consumidor todos los días y no solamente en ferias?

Actualmente el cantón Cayambe cuenta con la presencia de 5 mercados en los cuales se integran y ofertan los diferentes productores de los diferentes sectores del cantón, además de contar con sectores y días estratégicos para la promoción de sus productos. Para la creación de un nuevo espacio de comercialización se tiene que tomar en cuenta la planificación territorial y los indicadores socioeconómico y proyecciones del cantón, la apertura de un nuevo espacio de comercialización representaría la creación de un nuevo mercado y de acuerdo a las condiciones actuales del cantón se cuenta con los espacios de comercialización necesarios.

8. ¿Cuál es el presupuesto de inversión para la feria productiva y turística en la Casona de Pesillo?

En el POA 2024 de la DDPE, No está considerado presupuesto para la feria Productiva de la Casona de Pesillo, sin embargo, en el Plan de Trabajo de la Administración 2023-2027 se tiene establecido implementar infraestructura para la comercialización de productos elaborados por productores agropecuarios y emprendedores del Cantón. Por lo que se tomará en cuenta para futuros proyectos la inversión para ferias productivas en la Casona de Pesillo.

9. ¿Por qué no se da oportunidad como punto turístico a las mujeres de las comunidades en las ferias agroecológicas?

En el cantón Cayambe existen 15 organizaciones de productores agroecológicos distribuidos en todo el territorio, dichas organizaciones promueven los principios de interculturalidad, reciprocidad, solidaridad, entre otros; por lo que las mujeres de todas las comunidades pueden pasar a formar parte de cualquiera de las organizaciones de productoras, lo cual les garantiza el derecho a participar dentro de las rutas turísticas que la Dirección de Turismo fomenta dentro del Cantón.

11. ¿Cómo pueden mejorar la ayuda a los pequeños empresarios de lugares turísticos?

Para fortalecer a los pequeños emprendimientos turísticos, las acciones que se deben seguir son las siguientes:

- Implementar prácticas sostenibles en los negocios turísticos para proteger el medio ambiente y la cultura local.
- Atraer capital privado para invertir en pequeños emprendimientos turísticos.
- Invertir en el mejoramiento vial, acceso a internet, señalización, etc.
- Desarrollar nuevos productos y servicios turísticos que respondan a las necesidades de los visitantes, con la finalidad de ampliar la oferta de servicios Turísticos.
- Crear una plataforma web o aplicación móvil para que los pequeños empresarios puedan promocionar sus productos y servicios.
- Vincular a pequeños empresarios con mentores experimentados que puedan brindarles apoyo y orientación.
- Formación en gestión empresarial, marketing digital, atención al cliente, idiomas, elaboración de productos, etc.

12. ¿Por qué no se brinda capacitaciones a las personas que laboran en el Mercado Diario, para que mejoren su atención al cliente?

La Dirección de Desarrollo Productivo a través de la Jefatura de Mercados y Comercio Alternativo realiza capacitaciones periódicas a todos los mercados y asociaciones de comerciantes ambulantes formales del cantón. Las capacitaciones se las realiza por medio de apoyo interinstitucional, con instituciones de educación superior, instituciones de la empresa privada y pública. Así mismo, Las capacitaciones están enfocadas en diversos temas como: atención al cliente, manipulación de alimentos, inocuidad de los alimentos, manejo adecuado de residuos, área de finanzas, seguridad, derechos, entre otros.

13. ¿Por qué se permite que, en el Mercado Diario, sus socios tengan dos y tres puestos, ya que estos pueden servir para oportunidades para que se desarrollen económicamente otras personas que no disponen de un empleo estable?

En el Mercado Diario Municipal de Cayambe existe un comité de adjudicación de los puestos del mencionado centro de comercialización, y sus integrantes son quienes califican la adjudicación de cada local luego de cumplir cierto número de requisitos, adicional los adjudicatarios firman un contrato de arrendamiento que es único y exclusivo por cada socio, en tal virtud el comité de adjudicación del Mercado Diario Municipal se encuentra revisando y socializando la ordenanza para evitar que los socios cometan faltas a la normativa.

18. ¿Cuál es el apoyo que se da a las empresas pequeñas y medianas?

El GADIPMC, con la finalidad de fortalecer a los emprendedores que pertenecen a la Economía Popular y Solidaria ha realizado las siguientes acciones:

- Capacitación a emprendedores de los giros de gastronomía, productivo, textil, artesanal y servicios; que forman parte de la Pre - asociación Cayambe a Puertas Abiertas y del Movimiento Cantonal de Mujeres.
- Capacitación a pequeños productores florícolas de las comunidades.
- Promoción y publicidad de los emprendimientos del sector de la economía popular en redes sociales.
- Diseño del video promocional de la Asociación de Bordados Cariacu para la difusión y promoción en la Feria Internacional de la Rosa en AUSTIN-Texas-USA marzo 2024; con la finalidad de abrir mercados internacionales para las artesanías del Cantón.

- **DIRECCION DE TURISMO, CULTURA Y PATRIMONIO**

EJE 2

PREGUNTAS

1. ¿Por qué sólo apoyan a la Liga Cantonal y no hay apoyo para el deporte en las comunidades?

Se ha venido apoyando a la Liga Cantonal puesto que varios de los deportistas que pertenecen a esta Institución provienen de barrios y comunidades del Cantón, en lo que se refiere al deporte comunitario cuando lo han solicitado previo a una planificación para su elaboración se ha realizado la entrega de arcos de indor fútbol, postes de ecua vóley, redes, balones de fútbol y básquet, además que el GADIP Municipio de Cayambe cada

dos años organiza los Juegos Inter parroquiales y la Copa de Campeones, eventos que incluyen a todos los sectores del Cantón.

2. ¿Cuáles son los proyectos para los jóvenes?

- Proyecto “Cayambe Activo y Saludable”, se trabajó en actividades como básquet, baile terapia, defensa personal, atletismo, caminatas y ciclo paseos.
- Proyecto “Incentivo a los Deportistas formativos y de alto rendimiento del cantón Cayambe” con entrega de implementos deportivos.

3. ¿Cuál fue la actividad intercultural realizada en Pesillo en las fiestas de junio?

No se ha realizado actividades culturales, sin embargo, el GADIPMC ha colaborado para la ejecución de Jornadas Culturales organizadas por la comunidad, con el apoyo de amplificación, iluminación y tarima por la celebración de sus fiestas en el mes de junio.

EJE 3

PREGUNTAS

1. ¿En una comunidad el municipio puede financiar un proyecto turístico?

El GADs de acuerdo a la ley tienen las competencias en el área turística como la de capacitar, promocionar, difundir las actividades turísticas, y el mejoramiento en servicios básicos como la vialidad, agua potable, saneamiento. Por tal razón a través de la Dirección de Turismo, Cultura y Patrimonio, puede generar inversión con el objetivo de mejorar la calidad de vida de comunas y comunidades en el área de turismo.

4. ¿Por qué no se hace una campaña de turismo para Pisambilla?, hay cascadas, ríos, paramos.

Para consolidar como producto turístico de la localidad, la comunidad debe cumplir un proceso de gestión:

- Debe ser calificada como Centro de Turismo Comunitario.
- Promover la iniciativa de desarrollo local justo, equitativo, responsable y sostenible; basado en la revalorización de su identidad, costumbres, tradiciones; a través de un intercambio de experiencias con visitantes, con la finalidad de ofertar servicios de calidad y mejorar las condiciones de vida de las comunidades.

5. ¿Por qué no se da más presupuesto para campañas turísticas en las parroquias del cantón?

El presupuesto para campañas y promoción turística destinado a la Dirección de Turismo, Cultura y Patrimonio, tiene como finalidad ejecutar proyectos que abarquen gran diversidad y variedad de oferta, a través de objetivos enfocados en acciones y estrategias de promoción para la difusión de Cayambe como destino patrimonial, cultural y natural. Cabe recalcar que la Dirección de Turismo, Cultura y Patrimonio ejecuta campañas turísticas de manera macro, que posicione al cantón Cayambe a nivel local y nacional integrando los atractivos tanto públicos como privados.

6. ¿Por qué no se promueve turísticamente la comunidad de Santa Rosa de la Compañía?, porque allí hay mucha flora, fauna y hermosos paisajes.

La Dirección de Turismo, Cultura y Patrimonio se encuentra en la predisposición de realizar inspecciones técnicas sobre la potencialidad de los recursos turísticos que pueden convertirse en atractivos turísticos con un proceso de levantamiento de información y generación de oferta con valor turístico en cada sitio del cantón Cayambe. Además, para consolidar como producto turístico de la localidad, la comunidad debe cumplir un proceso de gestión, primero ser calificada como Centro de Turismo Comunitario, segundo promover la iniciativa de desarrollo local justo, equitativo, responsable y sostenible; basado en la revalorización de su identidad, costumbres, tradiciones.

7. ¿Por qué Pesillo no está en el proyecto de pueblos mágicos?

El 26 de febrero de 2021, el MINTUR, en el marco del Programa para el Desarrollo Turístico de Localidades de Pueblos Mágicos Ecuador – 4 Mundos, en concordancia con la recomendación del Comité de Evaluación, el cantón Cayambe con una ponderación de 48/50, equivalente al 96%, es declarada Pueblo Mágico del Ecuador, por su atractivo singular de la localidad del nevado Cayambe con el Vértice del Ecuador 0°0'00”.

En este sentido, la denominación Pueblos Mágicos representa a todo el cantón Cayambe, no a sectores específicos.

11. ¿Cómo pueden mejorar la ayuda a los pequeños empresarios de lugares turísticos?

El GADIP Municipio de Cayambe a través de la Dirección de Turismo, Cultura y Patrimonio, conjuntamente con las entidades públicas, privadas, comunitarias y/o mixtas promueve eventos de capacitaciones, asistencia técnica, campañas turísticas, información a los visitantes, así como también la ejecución de capacitaciones bajo certificación por competencias laborales y cursos; a fin de brindar un servicio de calidad al turista o visitante que ingrese al cantón Cayambe.

14. ¿Por qué no se cumplen con el programa de fiesta establecido para las octavas de Juan Montalvo?

La organización de las fiestas de Juan Montalvo no es competencia de la Municipalidad, el cumplimiento del programa establecido es exclusiva responsabilidad de los organizadores de la Parroquia.

17. ¿Qué va a hacer con el turismo de Cayambe? Por cuanto hay gran potencial y así mejorar la economía.

El GADIPMC, a través de la Dirección de Turismo realiza las siguientes acciones:

- Actualización del Plan estratégico de Desarrollo Turístico sostenible del cantón Cayambe, juntos a los principales actores, emprendedores, empresarios, comunidades y planta turística.
- Marca distintiva CAYAMBE “PARAISO ENCANTADO” destacando las características únicas de la localidad que refleja la identidad.
- Realizar capacitaciones y certificaciones para la oferta turística en sus diferentes ámbitos o sectores en establecimientos de alojamiento, alimentos y bebidas, operación e intermediación, etc.
- Fomentar el turismo sostenible mediante la promoción de atractivos turísticos que sean respetuosas con el medio ambiente y la cultura local.
- Plan de señalización y facilidad turística en los 5 circuitos de la Ruta del Kayambi Ñan.
- Proceso de señalética, facilidad y seguridad turística para el tramo del vértice 0 en el nevado Cayambe.
- Promoción del destino Cayambe “Paraíso Encantado” en vallas publicitarias de 6x4mts en el sector de Cajas, Guayabamba, Checa y Tabacundo, mismas que promuevan la naturaleza, la gastronomía, la cultura y actividades al aire libre.
- Participación en ferias de turismo local y nacional donde se promocióne y promueva la oferta y servicios turísticos del cantón Cayambe.
- Proyecto de equipamiento para el fortalecimiento y promoción del centro de información turística de la chimba del Circuito Bosques y Cascadas
- Primer encuentro de turismo nacional e internacional de alta montaña en el VÉRTICE CERO DEL NEVADO CAYAMBE
- Apoyo y asesoría técnica a las comunidades y emprendedores turísticos que cuenten con un potencial y que los mismos sean en beneficio de incrementar el flujo de turistas, generar nueva oferta, reactivar la económica, ser

ambientalmente responsables y revalorizar identidad cultural del pueblo Kayambi.

19. ¿El municipio es capaz de financiar proyectos turísticos innovadores y actualizados?

La Dirección de Turismo, Cultura y Patrimonio, tiene la competencia de gestionar inversión en proyectos turísticos innovadores que promuevan el posicionamiento del Destino Cayambe “Paraíso Encantado”, además de fortalecer proyectos para emprendimientos turísticos que busquen un fin en común; generar nueva oferta turística innovadora, reactivar la económica, ser ambientalmente responsables y revalorizar la identidad cultural del pueblo Kayambi.

20. ¿Cómo está la distribución del presupuesto para turismo?

El presupuesto asignado a la Dirección de Turismo, Cultura y Patrimonio se encuentra distribuido en cuatro importantes ejes de trabajo como:

- a. Turismo
- b. Cultura
- c. Patrimonio
- d. Deportes y Recreación

24. ¿Se considera la señalética y equipos de seguridad turística en los otros sitios turísticos del cantón?

El GADIP Municipio de Cayambe a través de la Dirección de Turismo, Cultura y Patrimonio, tiene en sus competencias la difusión del patrimonio cultural y natural cantón, asimismo el área de Promoción Turística tiene el Plan de promoción de rutas y circuitos turísticos y culturales en el que se debería tomar en cuenta las señaléticas informativas turísticas y de servicio con el fin de dar a conocer los diferentes atractivos turísticos con los que cuenta el cantón Cayambe.

- **PROCURADURIA SINDICA**

EJE 2

PREGUNTAS

4. La aplicación de la justicia indígena no tiene procedimiento específico, es consuetudinario, ¿se respetará las decisiones de la autoridad comunitaria por parte del municipio?

De acuerdo al Art. 171 de la Constitución de la República del Ecuador menciona:

El Estado garantizará que las decisiones de la jurisdicción indígena sean respetadas por las instituciones y autoridades públicas. Dichas decisiones estarán sujetas al control de constitucionalidad. La ley establecerá los mecanismos de coordinación y cooperación entre la jurisdicción indígena y la jurisdicción ordinaria.

En tal virtud, las autoridades de los pueblos indígenas ejercerán funciones de justicia, aplicando normas y procedimientos propios para la solución de conflictos internos de conformidad con sus costumbres o derecho consuetudinario, siempre que no sean contrarios a la Constitución y las leyes.

- **PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL**

EJE 2

PREGUNTAS

5. Warmi Pichincha, ¿cuántos casos han resuelto en el 2023, con dos meses y medio de funcionamiento?

Se ha pedido información a esta institución, quienes han manifestado que se encuentran en etapa de instalación y socialización de los servicios que brindan.

6. ¿Cuáles son los sectores más necesitados de su ayuda?

Los sectores más necesitados son los grupos de atención prioritaria que de acuerdo al CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, COOTAD, en la parte pertinente indica "Art. 249.- Presupuesto para los grupos de atención prioritaria. - No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria".

8. ¿Por qué no se incluyen a los promotores de derechos preparados por la Prefectura al Warmi, que está en el cantón?

El GADIPMC, está coordinando con el Gobierno Provincial, está planificando la inclusión de personal capacitado y de la zona para esta área.

9. ¿Cuáles son los proyectos y programas desarrollados en el Eje 2?

Los programas en el Eje 2 son:

- El Sistema Integral de Protección de Derechos
- Promoción de la Calidad de Vida
- Gestión Cultural y Plurinacional
- Participación Ciudadana y Comunitaria
- Fortalecimiento Organizativo y Comunitario

Proyectos desarrollados:

- Desarrollo infantil.
- Atención al adulto mayor.
- Envejeciendo juntos.
- Atención a personas con discapacidad, y otros.

11. ¿Cómo está la gestión de la creación de la Universidad Central en Cayambe y que especialidades va a traer y si estás especialidades están de acuerdo a la necesidad de las comunidades y si ha realizado un estudio de que las especialidades quieren estudiar la juventud cayambeña?

La administración del GADIPMC, ha realizado varios acercamientos con instituciones de educación superior, para definir la predisposición de contar con una universidad en el cantón Cayambe, al momento se encuentra en la etapa análisis y revisión de los convenios tanto con los predios donde se va operar y la institución que va brindar dichos servicios.

EJE 3

PREGUNTAS

21. ¿Cuáles son los proyectos o programas del eje 3, que se están desarrollado?

Los programas en el Eje 3 son:

- Fomento de la economía popular y solidaria
- Fortalecimiento de cadenas de valor sostenibles
- Apoyo a la pequeña y mediana empresa
- Promoción de Cayambe como destino turístico

Proyectos desarrollados:

- Cayambe a puertas abiertas
- Mantenimiento de la infraestructura del mercado diario

- Adquisición de equipos para la sala de prácticas de procesamientos de productos agropecuarios en la Unidad Educativa Dolores Cacuango
- Implementación de señalética y equipos de seguridad turística de la ruta Kayambi Ñan - circuito Nevado Cayambe

26. ¿Quién está a cargo de la casa del nevado Cayambe o sea El Refugio? ¿por qué no maneja el Municipio?

El refugio Rúaless Oleas Bergüé sirve como sitio de abrigo y descanso para las actividades de alta montaña, específicamente para aquellas personas que desean ascender a la cumbre del volcán Cayambe. El refugio es un lugar de propiedad Estatal y su administración es otorgada a través de una concesión de cooperación con el Ministerio de Ambiente y Agua.

El Ministerio de Ambiente a través de la Dirección Provincial del Ambiente Pichincha es quien convoca al proceso de concesión en propósito de seleccionar la oferta más conveniente para la concesión del servicio de alojamiento y alimentación del refugio Rúaless Oleas Bergüé del nevado Cayambe, en el parque nacional Cayambe Coca. La adjudicación de la concesión es dada por el ente competente en el MAE.

27. ¿Cuáles son los programas del Eje 3, que se han implementado, decir los resultados que se han obtenido?

Los programas en el Eje 3 son:

- Fomento de la economía popular y solidaria; a través de las ferias de economía popular y solidaria se ha dinamizado la economía de los expendedores.
- Fortalecimiento de cadenas de valor sostenibles; a través del mantenimiento de la infraestructura del mercado diario se brinda las facilidades de los comerciantes.
- Promoción de Cayambe como destino turístico; a través de la promoción y difusión de los emprendimientos turísticos se ha incrementado la llegada de turistas.

EJE 4.

PREGUNTAS

6. ¿Cómo piensa ayudar en las comunidades en los distintos proyectos que se han presentado en su período de gestión?

El cantón Cayambe es un territorio intercultural y plurinacional, con un predominio de las comunas o comunidades como principal forma organizativa en el sector rural.

La administración 2023-2027 comprometida con el desarrollo y mejores condiciones de vida de los ciudadanos, mediante una gestión incluyente, participativa y soberana, está comprometida en resolver los problemas básicos como vialidad, agua potable, alcantarillado, equipamiento de infraestructuras para el disfrute de la ciudadanía.

8. ¿Qué ha cumplido de su proyecto presentado al CNE y qué todavía le falta por cumplir?

El año 2023 al ser un periodo de transición, la planificación y ejecución de las nuevas administraciones no pueden alcanzar la máxima ejecución, por lo que se considera un avance de un 20% del Plan Cuatrienal presentado al CNE, de acuerdo a la matriz adjunta. Anexo N°9.

12. ¿Por qué el Instituto Tecnológico Superior Nelson Torres, no tiene sus propias instalaciones?, ¿Qué está haciendo el GADIPMC para apoyar al INT, para que tengan sus propias instalaciones?

Para llevar a cabo la ejecución de tales proyectos, la normativa establece que se deben formalizar convenios macro a través del ente rector correspondiente, que regula y supervisa estas acciones. Estos convenios macro son instrumentos fundamentales que permiten coordinar y regular las actividades entre los diferentes niveles de gobierno, garantizando una gestión eficiente y transparente de los recursos públicos.

Es importante resaltar que estos convenios se establecen previamente a la identificación y creación de la necesidad por parte de la institución correspondiente en este caso el INT, asegurando así una planificación adecuada y una distribución equitativa de los recursos. De esta manera, se promueve una gestión integral y coordinada en la implementación de infraestructura y equipamientos físicos en los sectores de salud y educación, en beneficio de la población local.

18. ¿Cómo está realizando la optimización de recursos el GADIPMC y las direcciones municipales?

El presupuesto del ejercicio fiscal se ha optimizado con ingresos y gastos reales conforme al devengado y recaudación efectiva, y son distribuidos en los gastos conforme a las competencias, funciones y atribuciones de cada dirección.

19. ¿Cuál ha sido el resultado que ha obtenido el GADIPMC con la reingeniería de procesos y de resultados del 2023?

El 2023 al ser un periodo de transición se ha considerado dentro de la planificación POA 2023 la contratación de una consultoría especializada para la reingeniería institucional y optimizar el recurso humano de la entidad.

- **DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN**

EJE 3

PREGUNTAS

2. ¿Qué campaña promociona para sitios atractivos? No hay difusión.

La dirección de comunicación ha venido trabajando en la promoción de los sitios turísticos ubicados en las diferentes parroquias del Cantón, con el objetivo de dar a conocer la belleza natural y cultural. Bajo el nombre de “CAYAMBE PARAÍSO ENCANTADO”, en la parroquia de Cangahua, Ascázubi, Otón, Ayora, Juan Montalvo y Olmedo se ha realizado videos y fotografías de los atractivos turísticos, gastronómicos y emprendimientos, los mismos que son promocionados a través de los diferentes medios de comunicación y redes sociales en el cantón.

- **DIRECCIÓN DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN**

EJE 4

PREGUNTAS

5. ¿Por qué el municipio no dota de internet a las casas comunales de cada comunidad? Hacen falta cámaras de video vigilancia para la seguridad.

El GADIP Municipio de Cayambe ha priorizado la dotación del servicio de internet para las instituciones educativas del cantón tanto en el sector urbano como rural, este proyecto beneficia a aproximadamente 27000 estudiantes.

Se ha procedido a la implementación de 19km de fibra Óptica, dentro de la primera fase se está instalando una extensión desde la parroquia de Ayora hasta la parroquia de Olmedo contemplando la instalación de 3 cámaras de videovigilancia y zonas WIFI en puntos estratégicos de la parroquia como: en el parque de Olmedo, en la comunidad de Pesillo sector la Gasolinera y en La chimba sector Museo de Transito Amaguaña. En el transcurso de la red de fibra óptica se ira dejando mangas en lugares estratégicos para instalar tanto cámaras de seguridad, como alarmas comunitarias, y zonas wifi.

11. ¿Por qué las tecnologías son sólo para los mejores estudiantes, también debería ser para los estudiantes de bajos recursos o para los presidentes o la directiva de las comunidades?

En esta nueva Administración Municipal si se consideró a los estudiantes de bajos recursos económicos para la entrega de tablets, es así que se realizó la renovación del convenio específico de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad y el Distrito de Educación Cayambe – Pedro Moncayo 17D10, para la dotación de tablets tipo laptop a los estudiantes de nuestro cantón en el cual por sugerencia del Doctor Alberto Masapanta Alcalde del GADIP-MC también se incorporó a estudiantes que formen parte de grupos vulnerables, con discapacidad y enfermedades catastróficas.

- **DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS**

EJE 4

PREGUNTAS

20. ¿Cuáles son los proveedores que son parte del RUP, en el GADIPMC? Adjuntar el PDF con la información.

Los oferentes del Registro Único de Proveedores del Estado, son quienes han calificado para la prestación de servicios o productos a nivel nacional, por tanto, no existe un listado de proveedores únicamente del GADIP.MC.

Consolidado por:

Revisado por:

Lic. Eveling Quinche
Analista de Apoyo al Fortalecimiento
Organizativo 2

Ing. Gerardo Villalba
Director de Fortalecimiento y
Planificación Institucional